

## DERECHO A RETIRO

Estimado(a) Gestor:

Por medio de la presente, le informamos que en Junta extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Inversiones Agrícolas y Comerciales S.A. (nemotécnico IACSA), celebrada el día 27 de abril de 2022, los accionistas acordaron por más de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto, la cancelación del registro de la Sociedad y sus acciones en el Registro de Valores a cargo de la Comisión para el Mercado Financiero, por haber dejado la Sociedad de cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5° de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6°, del artículo 2°, de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, se concede a los accionistas disidentes el derecho a retiro de IACSA, previo pago por ésta del valor de sus acciones.

Para los efectos del derecho a retiro, se debe tener presente lo siguiente:

**Disidencia:** Para ejercer el derecho a retiro, un accionista debe declararse disidente a la cancelación. Considérese accionista disidente, a aquel que en la Junta hubiere votado en contra de la cancelación, o que, no habiendo concurrido a la Junta, manifieste su disidencia por escrito a la Sociedad respecto de dicho acuerdo.

**Acciones:** Los accionistas disidentes sólo podrán ejercer el derecho a retiro por el total de las acciones que posean inscritas en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 21 de abril de 2022 y que mantengan a la fecha en que comunique IACSA su intención de retirarse de la Sociedad.

**Precio de Retiro:** En razón que las acciones de IACSA no tienen presencia bursátil, el precio por acción que corresponde pagar a los accionistas que se hayan manifestado o puedan manifestarse disidentes a la cancelación, ejerciendo oportunamente su derecho a retiro, asciende al valor libros de las acciones de IACSA, determinado mediante la división del patrimonio por el número total de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad. Teniendo como base las cifras de los últimos Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2021, el valor de libros de la Sociedad, en pesos, moneda de curso legal, y reajustado conforme la variación de la Unidad de Fomento entre la fecha de cierre de dicho balance y la fecha de la Junta, constituirá el precio a pagar a los accionistas disidentes que hagan efectivo el derecho a retiro y éste asciende a \$205.- por cada acción de IACSA que estén registradas a nombre del accionista disidente, en la fecha antes indicada.

Pago del Retiro: Conforme a lo indicado en el Artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas, el precio de las acciones de IACSA que ejerzan el derecho a retiro, según lo expresado precedentemente, se pagará sin recargo alguno, dentro del plazo de 60 días siguientes a la fecha de celebración de la Junta en que se acordó la cancelación, esto es, dentro del plazo que vence el 26 de junio de 2022, a partir del día que fije el directorio para este efecto.

Fecha cierre: 21 de abril de 2022

Fecha límite para ejercer derecho : 26 de mayo de 2022 hasta las 14:00 horas

Fecha de pago: hasta el 26 de junio de 2022

Precio por acción: \$205.-

Los Accionistas deberán hacer llegar su instrucción por escrito manifestando su intención de ejercer el derecho a retiro.

Atentamente,

LarrainVial